DECRETO Nº 2778/26

San Martín de los Andes, 05 NOV 2026

VISTO:

El traslado de un deportista de San Martín de los Andes para participar en el Zonal de Tenis de Mesa Sub 16; y;

CONSIDERANDO:

Que el deportista Gastón Ramírez, DNI Nº 49.789.459 y el entrenador Aníbal César Ramírez, DNI Nº 23.934.016, de nuestra localidad, viajarán a la ciudad de Villa La Angostura a fin de participar en el Zonal de Tenis de Mesa Sub 16 de los Juegos Regionales Neuquinos 2026.

Que dicha instancia deportiva se desarrollará en el Gimnasio Adrián Mercado, sito en calle Paisil 318.

Que el vehículo asignado cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro vigente para el transporte de personas.

Que el conductor designado para realizar el traslado será el trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo Nº 2965, quien estará a cargo del vehículo municipal marca Toyota, modelo Hilux, dominio LWL 199, con póliza de seguro de la compañía Sancor Seguros, Nº 13467980, con vencimiento el 23/11/2026.

Que el traslado se realizará el día 7 de noviembre de 2026, con salida desde la Municipalidad de San Martín de los Andes a las 11:30 horas y regreso a esta ciudad el mismo día, a última hora, una vez finalizado el encuentro deportivo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicios al trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo Nº 2965, para realizar el traslado del deportista Gastón Ramírez y del entrenador Aníbal César Ramírez a la ciudad de Villa La Angostura, el día 7 de noviembre de 2026, con salida desde la Municipalidad de San Martín de los Andes a las 11:30 horas y regreso a esta ciudad el mismo día, a última hora, con motivo de su participación en el Zonal de Tenis de Mesa Sub 16 de los Juegos Regionales Neuquinos 2026.

ARTÍCULO 2°: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes al trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Leg. Nº 2965.

ARTÍCULO 3º: **AFÉCTESE** a la comisión de servicio el vehículo municipal marca Toyota, modelo Hilux, dominio LWL 199.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6886